

ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÓDIGO No. 4233100-638-2023

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Automóviles Chevrolet OC 108944

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6,195,491.00 M/CTE.

VALOR ADICIONES: \$ 3,097,745.00 M/CTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 9,293,236.00 M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: 7 mes(es).

PRORROGAS: 1 mes(es) y 22 día(s) calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: 5 de mayo de 2023

FECHA DE INICIACION: 11 de mayo de 2023

A los 16 días del mes de noviembre de 2023, se procede aprobar la póliza No. 14-44-101181510 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición 31 de octubre de 2023, las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: 14-44-101181510

COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 929,323.60	05/05/2023	01/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 464,661.80	05/05/2023	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 929,323.60	05/05/2023	31/01/2025
CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 929,323.60	05/05/2023	31/01/2025

Se aprueba el anexo 3 de la garantía de cumplimiento de la orden de compra 108944 y contrato de la referencia, correspondiente a la adición y prórroga.

**ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE CÓDIGO No. 4233100-638-2023**

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la cláusula 18, numeral 18.2 del Acuerdo Marco de precios.

Revisada por:


NYDIA MORENO BUITRAGO
Contratista

Aprobada por:


MARIO ALBERTO CHACON CASTRO
Director de contratación